

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2021-00124-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL de BETHSY XIMENA VARGAS ALONSO contra JOSE HERIBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ.

Por ser procedente, el Juzgado DISPONE:

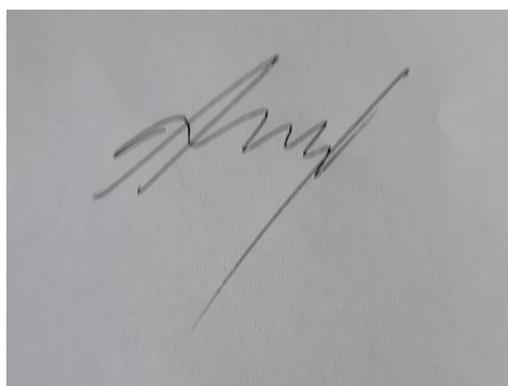
1°. **TENER** por allegado al expediente digital de la referencia, memorial con anexos procedente del abogado HENRY ARTURO BELTRAN ORDOÑEZ, quien dice representar al demandado JOSE HERIBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ, pero no allega poder de representación para el respectivo reconocimiento.

2°. **PERMANECER** el expediente digital en el ONE DRIVE del Juzgado para la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso (inventario y avalúos), señalada para el día 29 de septiembre de 2021, a la hora de las 10:00 a.m.

3°. **ADVERTIR** a las partes que deben dar estricto cumplimiento al numeral 4° del auto calendado 23 agosto de 2021, esto es, allegar al Despacho de manera virtual por lo menos con un día de antelación a la realización de la mencionada audiencia, las relaciones de los inventarios y avalúos con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL